

CÓRDOBA, **27 FEB 2020**

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0004103/2020 por el cual la Sra. Agente Nodocente **FLAVIA GUADALUPE ESPARZA**, - Legajo: 47254, solicita prórroga de licencia por maternidad – segundo período- desde el día 17 de octubre de 2019 al 16 de marzo de 2020, por el término de 150 (ciento cincuenta) días.

Y CONSIDERANDO:

-El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. 1.

-Que por Resolución Decanal N° 1124/2019 se concedió licencia por maternidad-primer período- desde el 17 de septiembre de 2019 al 16 de octubre de 2019, por el término de 30 (treinta) días en el cargo que desempeña en Despacho de Alumnos de esta Facultad de Derecho; con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

-Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, nodocente y estudiantes de la Casa.

-Que la Sra. Esparza registra en esta dependencia un cargo de categoría siete (07)- Agrupamiento Administrativo, (3667/01)- conforme Decreto 366/06; con una antigüedad total reconocida de 09 años al 31 de enero de 2020.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Conceder prórroga de licencia por maternidad -segundo período- a la Sra. **FLAVIA GUADALUPE ESPARZA**, - Legajo: 47254 desde el día 17 de octubre de 2019 al 16 de marzo de 2020, por el término de 150 (ciento cincuenta) días, con cargo a la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Despacho de Alumnos y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

105